CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO, SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y CON CARÁCTER SUBSIDIARIO POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DE UNAS PLAZAS EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Primero.- Con fecha 09 de junio de 2023 se publica en el Portal Adriano Resolución de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, de 09 de junio de 2023, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura por comisión de servicio, sustitución horizontal y con carácter subsidiario por sustitución vertical de unas plazas en órganos judiciales de la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, relativa a la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante comisión de servicio o sustitución, y con lo establecido en el art. 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la administración de Justicia.

Segundo.- En la mencionada Resolución se han apreciado los siguientes errores:

En el cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa :

- No deben aparecer las plazas:
  - " J. PAZ LA PUEBLA" , no está vacante.
  - "SECCIÓN 4ª AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA – VIOLENCIA DE GÉNERO", está incluida en convocatoria de marzo y pendiente de adjudicación.
- En el Juzgado de 1ª Instancia 28 de Sevilla:
  - donde dice: número de plazas "1"
  - debe decir: número de plazas "2"

En el cuerpo de Tramitación Procesa y Administrativa:

- Se ha de incluir una plaza en el Juzgado Penal 15 de Sevilla, vacante en el concurso de traslados.
- En Fiscalía de Sevilla:
  - donde dice: número de plazas "1"
  - debe decir: número de plazas "3"
- En el Juzgado de lo Social número 2:
  - donde dice: número de plazas "1"
  - debe decir: número de plazas "2"

En el cuerpo de Auxilio Judicial:

- No deben aparecer las plazas:
  - "J. 1º I. I. CARMONA", está incluida en convocatoria de marzo y pendiente de adjudicación.
  - "J. PAZ DE GELVES", está incluida en convocatoria de marzo y pendiente de adjudicación.

En consecuencia, se detraen de esta convocatoria las plazas indicadas en los diferentes cuerpos. Las personas interesadas que las hubiesen incluido entre sus peticiones, se les considerará su solicitud, eliminándoles las plazas detraídas de sus respectivas solicitudes. De igual forma en la resolución de la convocatoria se resolverán el número de plazas ofertas totales, atendiendo a esta corrección de errores

Es copia auténtica de documento electrónico

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con la disposición transitoria tercera, subsistencia de las órdenes de delegación de competencias, del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA extraordinario núm. 29 del martes 30 de agosto de 2022, firma electrónicamente en Sevilla.

P.D. RES. D.G. OFIC. JUD. Y FISCAL DE 20 DE MAYO DE 2020
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Aurora de la Hoz Montoya

Es copia auténtica de documento electrónico